



# ACOGIMIENTO FAMILIAR

## Guía de Estándares para las prácticas



**RELAF**  
Red Latinoamericana de  
Acogimiento Familiar





Acogimiento Familiar.

Guía de Estándares  
para las prácticas.

---

Este documento fue realizado por RELAF (Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar), con la cooperación de UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia)

ELABORACIÓN: Federico Ezequiel Kapustiansky

SUPERVISIÓN GENERAL: Matilde Luna

COLABORACIÓN EN REDACCIÓN: Javiera Gutiérrez

DISEÑO GRÁFICO: Luciana Rampi

FOTOGRAFÍAS: Luciana Rampi

COLABORACIÓN EN TRADUCCIÓN DEL PORTUGUÉS AL ESPAÑOL:  
Darío Miguel Martínez

CORRECCIÓN DE ESTILO Y ORTOTIPOGRÁFICA: María Soledad Gomez

#### EJEMPLOS BIBLIOGRÁFICOS:

- Argentina: Gobierno de la Provincia de Santa Fe e Ieladeinu.
- Brasil: Jane Valente, Programa SAPECA.
- Chile: Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia y Hogar de Cristo.
- Colombia: KidSave.
- Paraguay: Enfoque Niñez.
- Perú: Instituto Nacional de Bienestar Familiar y Buckner Perú.



# Índice

<b>1. Introducción</b>	# 9
<b>2. Actores</b>	# 13
I. Los niños y las niñas	# 13
II. La familia de origen	# 14
III. La familia de acogimiento	# 14
IV. El equipo técnico	# 15
<b>3. Procesos</b>	# 17
I. Convocatoria de familias	# 17
II. Evaluación y selección	# 19
III. Capacitación	# 22
IV. Preparación de un plan de trabajo	# 24
V. Presentación	# 26
VI. Seguimiento al proceso de acogimiento.	# 28
VII. Fin del acogimiento	# 30
<b>4. Situaciones dilemáticas</b>	# 33
I. Permanencia	# 33
II. Adopción	# 34
III. Grupo de hermanos	# 35
<b>6. Bibliografía</b>	# 37





**“... reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión”.**

*Convención sobre los Derechos del Niño PREÁMBULO*





## 1. Introducción

La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas de 1989 (en adelante, “la Convención”) afirma desde el Preámbulo uno de sus principios fundamentales “... que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión...”.

Este principio plantea de manera inequívoca que el grupo familiar es el ámbito de cuidado más propicio para el crecimiento: a través de la nutrición, los cuidados tempranos y la entrega afectiva, el niño desarrolla sentimientos de seguridad, estabilidad y pertenencia, centrales para construir su identidad como sujeto. Asimismo, la convivencia familiar es el primer espacio de autoafirmación en la interacción social.

Cada Estado, a través de su Sistema de Protección de la Infancia, debe resguardar y garantizar un ámbito familiar para todo niño, niña y adolescente (en adelante “niño o niña”), sin ningún tipo de discriminación, aun cuando, por diversas causas, se encuentren separados de su familia de origen y sea necesaria una modalidad de cuidado alternativo transitorio o permanente.

Por lo tanto, se debe priorizar la permanencia de los niños y niñas en su entorno familiar primario y de

origen, arbitrando medios y recursos para sostener a las familias en situación de vulnerabilidad (pobreza extrema, padres adolescentes, familias migrantes, padres con discapacidad, etc.). La separación del niño o niña de sus padres o de quienes hayan ejercido la función de cuidadores tempranos debe ser tomada sólo como medida de último recurso y utilizada únicamente cuando, agotadas todas las instancias de apoyo y acompañamiento, no se considera posible, sana o segura la permanencia del niño o niña en el seno de la familia de origen. O también por el reconocimiento de las propias limitaciones y la renuncia al cuidado.

Frente a la problemática de los niños y niñas sin cuidados parentales, la institucionalización ha sido, y todavía es, una política que desde los Estados y desde diversas instituciones, fundaciones y organizaciones o centros religiosos se plantea como solución única o predominante. Lejos de ser suficiente la asistencia

alimentaria y médica que se puede proveer en una institución, el derecho a “un desarrollo pleno en el seno de la familia” implica que éste es imposible en un marco meramente institucional. Numerosas investigaciones han demostrado que la permanencia de un niño en sus primeros años en una institución provoca daños irreparables para su vida futura, entre los que se encuentran “salud física deficiente, graves retrasos en el desarrollo, discapacidad y daño psicológico potencialmente irreversible. Los efectos con más severos cuanto más prolongada es la institucionalización [...]” (Pinheiro, 2006, p.189). Asimismo, se ha demostrado que por cada tres meses que un niño en sus primeros años de vida reside en una institución, pierde un mes de desarrollo.<sup>1</sup>

La internación de un niño o niña en una institución para su cuidado temporal se justifica sola y exclusivamente cuando esta medida responde a la satisfacción de su interés superior. Puede indicarse en muy contadas situaciones, y bajo los estándares de calidad que surgen de las Directrices de las Naciones Unidas sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños (en adelante, “las Directrices”). La atención debe respetar la singularidad y la historia del niño o niña, y será acotada en el tiempo, hasta definirse el regreso con su familia de origen, su adoptabilidad o, en el caso de adolescentes, hasta que logre su autonomía. Siempre se debe trabajar para arribar a tales resultados. En el caso de los niños y niñas de 0 a 3 años, la internación debe estar absolutamente excluida, sin excepción. A la vez, es esperable que los Estados se propongan, a partir de su Sistema de Protección de la Infancia, desinstitucionalizar a los niños y niñas que aún permanecen innecesariamente bajo cuidados residenciales.

Si la separación de un niño o niña de su familia de origen es inevitable, se los debe acoger en un lugar que les asegure clima y cuidados familiares de manera temporal, al tiempo que se trabaja con la familia de origen en la posibilidad de retorno o se determina una nueva situación vincular (adopción). Las Directrices promueven la prevención de la separación de los niños y niñas de sus familias de origen y la búsqueda de soluciones alternativas apropiadas para cada caso.

### **Definición de acogimiento familiar**

“El acogimiento familiar es una práctica que hace posible la convivencia familiar de niños cuyas familias de origen no están en condiciones de asumirla. La familia acogedora se hace responsable por el

1. Véase el informe de UNICEF (2013). “La situación de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América Latina y el Caribe”.

cuidado del niño sin mediar vinculación filiatoria, pero ejerciendo todas las obligaciones propias al cuidado. En el marco de las políticas públicas de protección de derechos de la infancia, las autoridades administrativas y/o judiciales median en la relación de acogimiento, proveyendo de apoyo y cuidando que en los procedimientos se respeten todos los derechos del niño y los de su familia de origen. En particular, a ser oído, a cultivar su cultura y educación, a respetar su historia e identidad.”<sup>2</sup>

El acogimiento familiar es una medida válida ante contextos adversos cuando no ha sido posible preservar la convivencia en el vínculo primario de origen. Se propone en función de la necesidad del niño o niña como parte del Sistema de Protección de la Infancia de cada Estado.

Se distingue de la adopción en tanto ésta es una resolución de carácter definitivo que implica la sustitución familiar, mientras que el acogimiento es un proceso, un tránsito durante el cual se busca una solución permanente.

### **¿A quiénes va dirigida esta Guía?**

El presente documento instituye pautas para los profesionales cuya labor se centra en las prácticas de cuidados alternativos en familias, tendientes a la protección de los derechos de niños y niñas privados de cuidado parental.

En este sentido, se propone como un instrumento para orientar a los profesionales y operadores que se desempeñan en organismos, organizaciones, entidades y programas destinados a la protección y restitución de dichos derechos, en especial el que concierne al desarrollo pleno en convivencia familiar y comunitaria.

Los lineamientos que componen esta Guía se elaboraron bajo el marco de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y las Directrices de Naciones Unidas sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños, y constituyen una herramienta para colaborar con todo aquel que juegue un rol de responsabilidad en el desarrollo de un proceso completo de acogimiento familiar.

El texto se estructura en tres apartados centrales: Actores, Procesos y Situaciones dilemáticas. En el primero se identifica a los actores del acogimiento, en sus diferentes necesidades y funciones, y se toma como eje el niño o niña como sujeto de derechos.

En el segundo se aborda el núcleo de un programa de acogimiento familiar y la multiplicidad de procesos

2. Dantas, Érica y Luna, Matilde (2009). “Diversity in the recognized forms of Foster Care: the Latin American View”. Boletín Electrónico del Servicio Social Internacional. Agosto de 2009. [www.iss-ssi.org/2009/index.php?id=79](http://www.iss-ssi.org/2009/index.php?id=79).

implicados: la campaña de sensibilización social, que deviene en la convocatoria de familias, las etapas de evaluación y selección de las familias acogedoras, la capacitación, la preparación de un plan de trabajo, la presentación del niño o niña con la familia acogedora, el seguimiento y la instancia del fin del proceso.

Por último, se analizan las situaciones dilemáticas recurrentes en las situaciones de acogimiento, tales como la permanencia, la adopción y el grupo de hermanos.

Asimismo, se prevé la realización de cuatro documentos complementarios que se centrarán en la situación de acogimiento de grupos especialmente críticos: niños de 0 a 3 años, adolescentes, niños con discapacidad y acogimiento familiar de niños con largas estadías en instituciones.

### **Conformación del programa de acogimiento**

Los programas de acogimiento se constituyen de un plan de trabajo que implica diversos actores, resoluciones y actuaciones desarrollados en un área específica. Por lo tanto, es necesario diseñarlos de manera integral, teniendo en cuenta las necesidades locales, los recursos existentes y una visión compartida por los actores intervinientes:

#### **•Evaluación de necesidades locales:**

En su sentido más amplio y dentro de un sistema de protección de la niñez, los programas de acogimiento tienen como objetivo otorgar una respuesta específica sobre las situaciones sociales que generan la separación del niño o niña de su familia.

Es por esto que la especificidad de un programa de acogimiento está supeditada, en gran medida, por la evaluación previa de los factores que exponen a las familias y los niños a una separación. Cada programa tendrá en cuenta las particularidades de la comunidad en la que se inserta y situaciones puntuales –como los casos críticos de bebés, niños en contextos de violencia social, niños o adolescentes con discapacidad–, y construirá su perfil como un aporte concreto a las necesidades locales.

#### **•Recursos e inversión:**

Si bien todo programa de acogimiento tiene un componente comunitario de solidaridad, se requiere un nivel de profesionalización (tanto para el equipo técnico como para las familias acogedoras) que garantice su funcionamiento y otorgue un servicio de calidad. Esto implica que ciertos recursos materiales son imprescindibles; entre ellos, una locación que sea sede del programa, para el trabajo diario de los profesionales que lo conforman y para todo aquel que necesite acercarse a consultar, postularse, mantener reuniones con las familias, etc. También una comunicación eficaz es un factor determinante para una real inserción del programa en la comunidad, por lo que se debe contar con personas especializadas para tal fin.

En cuanto a las familias acogedoras, éstas deben tener todo el apoyo económico necesario para sostener el cuidado de un niño o niña en su casa. Si bien no se plantea que sea una actividad paga (como veremos más adelante), el programa tiene que garantizar todo lo que el niño o niña requiera mientras recibe cuidado de una familia de acogimiento.

#### **•Visión compartida de los actores intervinientes:**

Como se describió anteriormente, los programas de acogimiento son parte de una respuesta a ciertas situaciones críticas que enfrenta una comunidad determinada. En la “Guía de aportes para la experiencia de las instituciones de cuidado residencia” (RELAF y UNICEF, 2013), se explicita que se debe contar con el apoyo o acompañamiento de ciertos actores, sin los cuales su desarrollo sería inviable o insostenible en el tiempo. Estos actores serán identificados y convocados como socios del proyecto: decisores de gobierno, personas clave de la sociedad civil, actores del sistema de justicia, de los medios de comunicación, etc. La conformación de una mesa de trabajo con aquellas organizaciones y/o actores sociales y gubernamentales que ya están insertas en el entramado comunitario es necesaria para construir una misma visión sobre lo referido a los derechos del niño y sus garantías. Es esta visión compartida la que dará fuerza, impulso y viabilidad al programa.



# 2.



## 2. Actores

### I. LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

Los niños y niñas son los actores principales y por quienes se pone en marcha un proceso de acogimiento.

El ser humano nace absolutamente dependiente de los cuidados y protección de los adultos (madre, padre y otras personas que ejerzan el cuidado). Sus necesidades básicas tienen carácter vital: sin los cuidados tempranos, el bebé no tiene posibilidades de sobrevivir. Como está demostrado, los cuidados tempranos no se remiten a la alimentación y aseo, sino que implican comunicación, contacto, afecto, presencia de una persona con quien exista un vínculo estable y afectuoso. La seguridad, la identidad, la autoafirmación y la personalidad de los bebés, niños y niñas se basan en estos cuidados, en la estabilidad del vínculo amoroso en un ambiente seguro. En las sucesivas etapas del desarrollo infantil, la familia adquiere un rol que varía según las necesidades, las habilidades y la autonomía progresiva del niño o la niña, luego adolescentes.

Como se señaló al inicio de esta Guía, la Declaración de los Derechos del Niño sostiene que el derecho de desarrollarse plenamente dentro de una familia en tanto derecho humano es universal, ya que a partir de un núcleo familiar, inserto en una determinada comunidad, el niño o niña puede acceder y participar de manera natural en el ejercicio activo de sus derechos, que le conciernen como tal.

Los niños o niñas que, por diferentes motivos, son separados de sus familias no sólo sufren las separaciones de sus grupos familiares, sino que en muchas oportunidades también padecen el alejamiento de su comunidad, de sus amigos y de las personas que son significativas en sus vidas. En esos momentos se necesita que aquello que va ocurriendo tenga un correlato de participación continua, donde se construyan espacios de diálogo con el niño o la niña, en los que puedan expresar sus sentimientos y sean incluidos como actores claves en las tomas de las decisiones que a ellos conciernen.

El niño o niña en proceso de ser acogido es un sujeto que ha pasado por diversas experiencias traumáticas, las que derivan en la separación de su familia de

origen y, en muchas oportunidades, en la mayor o menor permanencia en instituciones de cuidado residencial. Así, es necesario saber interpretar sus actos como síntomas de lo padecido y de denuncia sobre aquellas decisiones tomadas de manera arbitraria.

Cada etapa del proceso de acogimiento debe plantearse y organizarse alrededor del Interés Superior del Niño, es decir, la máxima satisfacción posible de sus derechos, y teniendo en cuenta sus requerimientos, en resguardo de sus derechos y facilitando su inclusión en un entorno de seguridad y cariño.

## II. LA FAMILIA DE ORIGEN

En este proceso, la familia de origen es el grupo en el cual el niño o la niña nacieron y vivieron hasta el momento de ser separados, por diversas causas, de su entorno familiar. Puede estar está constituida por los progenitores, ambos o alguno de ellos, solos o con sus nuevas relaciones, los hijos de éstas, etc. Consideramos familia de origen al núcleo de convivencia en el que el niño o niña ha transcurrido la mayor parte de su vida al momento de la intervención. Ésta se encuentra inserta en una red familiar más amplia: familiares por lazo sanguíneo, como abuelos, tíos o hermanos mayores; o por afinidad, como vecinos, grupos barriales, amigos que pueden haberse tornado vínculos significativos. En todos los casos, la familia de origen es un grupo que, por algún motivo, ya no puede brindar un marco seguro y satisfactorio para el desarrollo del niño o niña.

Junto con éste, es uno de los actores en situación de vulnerabilidad del proceso: en la gran mayoría de los casos se han incumplido sus derechos por condiciones de vida de pobreza extrema, violencia social o institucional, violencia de género, etc.

El proceso de acogimiento, como herramienta de los programas de protección y restitución de derechos, se da en el marco de situaciones socioeconómicas y culturales complejas en las que la pobreza y la exclusión suelen jugar papeles clave, y se deben procurar medidas de apoyo institucionales o estatales para que las problemáticas por las que se produce la separación puedan resolverse.

Si bien el proceso de acogimiento se centra en resguardar los derechos de los niños y niñas, comprender a la familia de origen, considerando todas sus condiciones, permitirá que se entienda el contexto del que es separado un niño: su historia previa. El acompañamiento sistemático a la familia

de origen durante el período del acogimiento se orientará a modificar las dinámicas vinculares y las problemáticas sociales que llevaron a la separación, así como a buscar nuevas formas de relación que posibiliten el regreso del niño a su núcleo original.

## III. LA FAMILIA DE ACOGIMIENTO

La familia de acogimiento es el grupo que otorgará cuidados familiares temporales a un niño o una niña separados de su familia de origen. En muchas ocasiones, quedan a cargo de su familia extensa (abuelos, tíos, hermanos), que realiza la tarea de manera solidaria, siendo este recurso familiar la primera alternativa a la familia de origen.

Las Directrices convocan a la “formalización” del acogimiento en familia extensa. Eso significa llevar adelante procesos respecto de la evaluación, la capacitación y la realización de un plan seguimiento del niño o niña que haya sido incluido fuera del grupo familiar de origen; esto abarca a miembros de la familia extensa por consanguinidad o afinidad (tíos, abuelos, padrinos y amigos de la familia). Hay países que cuentan con legislaciones en las que, si los niños o niñas están más de 28 días fuera del cuidado de sus padres, cualquiera sea el tipo de cuidado, se debe notificar al organismo correspondiente para su conocimiento y evaluación de la situación.

Quienes funcionan como familia de acogimiento dentro de la familia extensa en la mayoría de los casos desconocen que ése es el rol que están cumpliendo, y se ven inmersos en situaciones que no pueden sobrellevar, exponiendo al niño o niña nuevamente a la vulnerabilidad.

En ocasiones, este apoyo puede ser conducido por un programa de fortalecimiento familiar, pero comprendiendo los estándares del acogimiento.

En aquellos casos en los que no existiera el recurso de la familia extensa, se pasará a un acogimiento en “familia ajena”, un grupo familiar que no tiene vinculación previa con el niño o niña ni con su familia. La familia que decide postularse se presenta de manera voluntaria a un programa de acogimiento, al que llega a través de alguna campaña de sensibilización, acercada por otra familia acogedora o por información obtenida en el boca a boca.

Para ser integrada a un proceso de acogimiento, será evaluada y capacitada por el equipo técnico, que deberá conocer y analizar sus motivaciones, recursos financieros y afectivos, inquietudes, capacidad de resolver situaciones complejas, ansiedades, conflictos entre los integrantes, etc., hasta aprobar su postulación. Recibir a un niño o niña en cuidado

transitorio supone la fortaleza para enfrentar situaciones complejas, ofrecer cuidados y contención, y ser consciente del carácter temporario de ese rol.

#### IV. EL EQUIPO TÉCNICO

Coordina y articula el desarrollo del proceso, se relaciona e interactúa con todos los partícipes del acogimiento. A la vez, coordina, promueve y propicia los encuentros entre ellos. Formado generalmente por un trabajador social, una psicóloga y el apoyo legal de un abogado, el equipo técnico es responsable de desarrollar el proceso de acogimiento de principio a fin, e incluso después de la finalización mantiene relación con algunas de las partes.

Durante el acogimiento, trabaja con los tres actores mencionados (niño, familia de origen y familia de acogimiento) y con la comunidad, apoyando la constitución de una red comunitaria y de servicios

de apoyo a la familia de acogida y a la familia de origen mientras se trabaja para arribar a una situación definitiva para el niño o niña. De manera clara y accesible, informa a todos los actores todas las etapas del proceso. Tiene que estar capacitado en relación con los derechos del niño, en general, y en acogimiento familiar, en particular. También debe contar con una supervisión externa para poder reflexionar sobre sus prácticas, reconfirmándolas o redireccionándolas cuando es necesario. Asimismo, el grupo de profesionales que trabaja en estos procesos debe tener permanentemente presente que su labor integra un sistema más amplio, el Sistema de Protección de la Infancia, y como equipo técnico necesita conocer los lineamientos y recursos del sistema para aplicarlos a su práctica.

El equipo técnico debe funcionar como grupo flexible, con capacidad para proponer distintas alternativas de solución a las dificultades; debe estar presente sin ser invasivo, estar atento sin juzgar, acompañar a la vez que propiciar la fluidez del acogimiento.





## I. CONVOCATORIA DE FAMILIAS

Con la convocatoria de familias comienza el proceso del acogimiento familiar propiamente dicho. Es una etapa clave, ya que una buena convocatoria, con un mensaje claro, hará que las familias que tengan el perfil para alojar a un niño o niña en cuidado transitorio se acerquen al programa. Se debe tener en cuenta que, según estimaciones y por la especificidad del cuidado requerido, de cada diez familias que se presentan para ser evaluadas sólo una se constituye como familia acogedora.<sup>3</sup> Este dato implica la importancia de una actitud activa en la convocatoria, ya que un “banco de familias” nutrido es la base para el buen desempeño del programa.

Al igual que las demás etapas, la sensibilización de la comunidad y la convocatoria de familias tienen que ser planificadas, desarrolladas y evaluadas en sí mismas para optimizar los resultados con el devenir del tiempo y la experiencia del programa. En ciertas ocasiones, se pone mucho énfasis en los

3. Sistematizaciones internas del programa “Enfoque Niñez” ([www.enfoque.org.py](http://www.enfoque.org.py)) y del programa “Ieladeinu” ([www.ieladeinu.org.ar](http://www.ieladeinu.org.ar)).

otros momentos del proceso de acogimiento, pero optimizar la captación de familias redundará en una mayor cantidad de grupos familiares que reúnan distintos “perfiles” para cada uno de los niños o niñas sin cuidados parentales.

Varias son las estrategias para sensibilizar a la comunidad y que ésta se comprometa mediante la convocatoria; por eso los programas de las organizaciones (sea del Estado u ONGs) tendrán que encontrar aquellas acciones que sean apropiadas para su territorio.

La sensibilización de la comunidad no sólo atraerá familias acogedoras sino que acarreará otros efectos positivos, como nuevos apoyos en la obtención de recursos, acercamiento con otras organizaciones, mayor inserción comunitaria, captación de voluntariado, reconocimiento social de la labor desarrollada por el programa y las familias acogedoras, entre otras.

### 1. Sensibilización de la comunidad

El primer paso para la convocatoria de las familias será que la comunidad incorpore el concepto

de protección de los derechos de la infancia y el derecho de todo niño o niña a desarrollarse en un ámbito familiar. Esta sensibilización se hará mediante campañas gráficas, radiales y televisivas, notas periodísticas, charlas abiertas, información y estadísticas sobre las consecuencias de la institucionalización de la infancia y la insoslayable necesidad del compromiso comunitario en la protección de la niñez. El acercamiento a las instituciones locales, escuelas, centros barriales y referentes comunitarios es un recurso complementario para lograr una situación comunicacional más personalizada que la que se obtiene con los spots o piezas gráficas, destinada a gran cantidad de lectores o espectadores.

## 2. Convocatoria a familias de igual pertenencia cultural y territorial

La convocatoria a las familias que participen del proceso de acogimiento se realizará considerando que el desarrollo saludable de un niño o niña también se corresponde con el respeto a su pertenencia cultural y territorial. Ambas son variables relevantes para la adquisición y el fortalecimiento de una identidad plena. Así, la convocatoria debe dirigirse a las familias pertenecientes a una comunidad que comparta ciertos atributos con el niño o niña: identidad territorial, idiomática y cultural.

## 3. Capacitación de los medios de comunicación

Dentro del modelo de comunicación de los programas de acogimiento, es necesaria la instancia de capacitar a los diferentes medios para que la circulación de la información sea amplia, clara y precisa, ya que todos los temas que hacen a la infancia en situación de vulneración de derechos son extremadamente sensibles, y es necesario que se aborden resguardando la privacidad, con respeto y, sobre todo, con conocimiento. Para ello se debe proveer de bibliografía, folletos, historias de vida a los comunicadores, así como contar con profesionales preparados para responder consultas o coordinar entrevistas.

## 4. Mensajes con pertinencia a la comunidad

Las convocatorias generales tienen un impacto a gran escala territorial y pueden llegar a imponer el tema en la agenda de los medios de comunicación de todo un país, pero a la vez son impersonales y carentes de

rasgos locales. Siempre que haya campañas a gran escala, deberían sumarse a éstas campañas locales, que se diseñen y se difundan en el marco de una locación determinada y utilicen datos, vocabulario e imágenes de la comunidad convocada.

## 5. Los centros de referencia comunitarios

Como espacios de fuerte pertenencia territorial, clubes, sociedades de fomento, grupos de mujeres, espacios religiosos, talleres, centros comunitarios serán incorporados como puntos preferenciales para la convocatoria de familias. En ellos, la presencia de afiches y folletería permitirá un mayor acercamiento en el nivel cotidiano de la campaña institucional. Estos espacios también deben ser puntos de referencia para convocar allí a las reuniones informativas, eventos de lanzamiento y encuentros entre familias.

## 6. Las propias familias de acogimiento

La difusión que pueden realizar las familias que ya realizaron un proceso de acogimiento es tal vez la más enriquecedora de la comunicación institucional del programa. La narrativa de lo vivenciado brinda la vivencia concreta de dificultades y soluciones, situaciones críticas y experiencias positivas. A través de ella es posible revertir resistencias prevalecientes por información errónea o desconocimiento, así como desarticular fantasías idealizadas o desmedidas.

## 7. Boca en boca

La difusión boca en boca es un esquema de transmisión que genera empatía dentro de la comunidad, y por lo general tiene un buen resultado, ya que la propuesta circula entre personas que se tienen confianza, manejan códigos similares y pueden compartir opiniones. Muchas personas que tal vez no se sientan involucradas por las campañas gráficas o televisivas pueden, sin embargo, sentirse convocadas por la información que les brinda alguien cuya palabra respetan.

## 8. Días festivos

Que una comunidad pueda apropiarse de un programa también aporta el hecho de que la institución forme parte de las actividades significativas en el calendario de esa comunidad. Así, incorporarse con dispositivos de difusión en los días festivos cimienta el sentido de pertenencia y la actividad del acogimiento familiar se asocia como una respuesta necesaria por parte de toda la sociedad.

## Mercadeo social y redes apoyo\*

**El componente de mercadeo social tiene como objetivo generar información para ciudadanos, líderes de opinión, organizaciones de la sociedad civil, sector privado empresarial y gobiernos locales acerca de los niños o niñas vulnerables. Esta información contiene fundamentalmente datos para comprender su contexto, sus características especiales y, en especial, sobre su derecho fundamental a que el Estado y la sociedad les ofrezca condiciones óptimas para su inclusión social. La información se convierte en una estrategia que busca cambiar la percepción de la comunidad sobre los niños o niñas que viven en su entorno y facilita que las familias de la localidad se sientan responsables de incluirlos y darles apoyo y afecto.**

**El componente propone el diseño y ejecución de una campaña de mercadeo social con la participación de diversos actores sociales, la cual tiene como meta acercar a la comunidad, las familias, líderes y empresarios a los programas de protección y prevención mediante su participación en eventos de interacción, talleres de entrenamiento, capacitación y formación de niños y niñas, y promoviendo relaciones de reconocimiento, respeto y afecto entre éstos y la comunidad. El componente de mercadeo social es el responsable del contacto con las familias que quieren acoger a los niños o niñas.**

### **Familias promotoras, voluntarios y otros colaboradores**

**Persona soltera o separada, pareja o familia con o sin hijos, que está dispuesta a apoyar a los niños o niñas y a utilizar sus habilidades personales, contactos y amistades para apoyarlos en la búsqueda de redes sociales y familiares de apoyo, así como a la consecución de recursos para realizar eventos o financiar el programa.**

**Los promotores y o voluntarios participan en diversas actividades y se capacitan para ejercer su rol en beneficio de los niños o niñas. Los promotores deben establecer un contacto frecuente con el equipo psicosocial para diseñar nuevos eventos, informar sobre las actividades de promoción y de identificación de recursos y redes de apoyo para los niños o niñas.**

**\*KidSave, Colombia.**

## II. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Tras la convocatoria, el proceso de acogimiento se inicia con la estrategia para la evaluación y selección de familias. Las familias de acogida extensas también deben ser evaluadas hasta tener la plena seguridad de que ofrecerán un ámbito de cuidado apropiado para los niños o niñas. Si bien en este apartado se hará énfasis en la evaluación de familias "ajenas", debe haber también procedimientos específicos para la evaluación de familias extensas, la mayoría de los cuales son comunes a los de familia sin vinculación previa.

Los motivos por los que una familia se propone en un programa de acogimiento son diversos y van desde la solidaridad hasta razones de necesidad personal. Es fundamental para el equipo técnico conocer estos motivos, pues ellos tendrán una incidencia crucial en el establecimiento del vínculo entre la familia y el niño o niña. Asimismo, el objetivo principal de la etapa de evaluación es conocer las características y los distintos recursos con los que cuenta el núcleo familiar para garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños o niñas.

En un primer momento, se proporciona información detallada sobre el programa, las responsabilidades

que deberán asumir las familias, los requerimientos formales. Entre los parámetros básicos a ser transmitidos, debe quedar suficientemente claro que el acogimiento se realiza por la necesidad del niño o niña, no de la familia acogedora, aunque su entusiasmo e ilusión son factores imprescindibles para incorporarse a la evaluación. También, la aceptación de que el acogimiento es una situación de tiempo acotado y, aunque éste se alargue por distintos motivos, es un cuidado temporal.

Es probable que algunas familias decidan desistir de su postulación en esta primera instancia. A la vez, puede suceder que el/la entrevistador/a detecte situaciones que ameritan disuadir a la familia de continuar en el proceso, y los aconseje en ese sentido. Con las familias que persisten, se pasa a una próxima etapa de evaluación, con distintas técnicas: entrevistas individuales, grupales, test proyectivos, visitas domiciliarias, etc. Las técnicas dependerán de las herramientas con las que cuente el equipo técnico. Es necesario crear un ambiente de sinceridad y confianza para que la familia pueda contar su historia, sus motivaciones, sus miedos, sus expectativas y sus inquietudes. Es una fase crítica, de la que depende que el proceso de acogimiento tenga las mayores posibilidades de alcanzar los objetivos planteados.

9. Todo el grupo familiar tiene que estar de acuerdo en ser familia de acogimiento. Para que una familia pueda postularse como acogedora, es preciso contar el compromiso de todos los integrantes, en particular los convivientes. Cualquiera de los integrantes de la familia que se encuentre incómodo o directamente no está de acuerdo invalida a todo el grupo como familia acogedora. Si todos lo aceptan, también cada integrante deberá estar dispuesto a atravesar las entrevistas individuales y colectivas para la evaluación, la observación de comportamiento grupal, el hogar, la situación laboral y la aparición o reaparición de conflictos que dificulten su validación.

### 10. Capacidad para el cuidado

La capacidad de cuidado es requisito indispensable para ser familia acogedora, en tanto los niños o niñas son separados de sus familias por dificultades en el cuidado necesario para su pleno desarrollo, buscando en el acogimiento familiar recursos para restituirlo. Mediante entrevistas y observaciones, el equipo técnico determina si la familia que se postuló tiene capacidad para el cuidado en los aspectos alimentarios, salud, educación, afectivo y emocional. Para eso será importante, por ejemplo, contar con algunos testimonios de familiares o amigos que hayan requerido atención y cuidados.

### 11. Respeto por la historia del niño

El niño o niña en situación de acogimiento es un sujeto en transición hacia una resolución definitiva de su situación vincular (regreso a su familia de origen, adopción o pasaje a la autonomía), por lo tanto el

respeto por su historia es vital para su desarrollo saludable y la elaboración de su identidad. La inquietud de la familia por saber y valorar la historia que el niño o niña porta, y la actitud receptiva hacia sus marcas de identidad, son características que el equipo técnico debe considerar durante el período de evaluación.

### 12. Actitud positiva ante la familia de origen

El equipo evaluador pondrá especial atención en la actitud de la familia acogedora hacia la familia de origen. La familia acogedora debe estar despojada de cualquier prejuicio moral negativo o con carga de superioridad hacia la familia de origen, y debe establecer ante ésta una mirada solidaria y respetuosa que permita al niño o niña disminuir la conflictividad con su propia historia. Propiciar que se reconcilie con su historia, comprendiéndola y elaborando aquellos aspectos traumáticos, es colaborar con su desarrollo futuro.

### 13. Apertura para la conformación de redes

Un proceso de acogimiento es, *per se*, el tejido de una red de cuidado solidario hacia los niños y niñas. Por eso, durante el período de evaluación es importante que en la familia se encuentre una actitud abierta a formar parte de una red de personas e instituciones en las que el diálogo y el consenso son parte constitutiva del proceso. Estar afín a la colaboración, saber ayudar y también saber pedir y recibir apoyo son características que se evaluarán positivamente.

## Enfoque de redes\*

**El Modelo de Redes constituye un eje transversal de la acción del Hogar de Cristo. El concepto de red alude a un sistema de vínculos entre nodos orientados hacia el intercambio de apoyo social e implica la existencia de cinco componentes básicos: nodos, vínculo, sistema de vínculos, intercambio y apoyo social. Se relaciona con las redes personales o primarias de los/as usuarios/as, así como con las redes funcionales o institucionales.**

**Red social primaria o personal: es la más cercana a la persona; se compone de las relaciones significativas que el nodo genera: familia, amistades, grupo de pares y otras personas que trabajan en instituciones donde habitualmente recurre. La persona intercambia apoyo emocional, compañía, guía, consejos, intercambio de información, regulación social y apoyo instrumental.**

**Este tipo de red es fundamental para los individuos, dado que favorece la inserción social; por lo tanto, constituye un elemento central de la intervención que se debe desarrollar en un programa para niños o niñas.**

**Red social secundaria: es el grupo de relaciones con las personas más lejanas; pueden ser entendidas como más frías, impersonales, racionales, contractuales, formales.**

**No obstante, en situaciones de crisis o estresantes, las redes secundarias retroalimentan respecto a lo que generó la situación de crisis, ayudan a movilizar recursos y en el manejo de las emociones producidas por la situación; colaboran en la realización de tareas; pueden entregar ayuda material y proporcionan información relevante para salir de la situación inicial.**

**El trabajo en red que debe realizar el equipo de Acogimiento Familiar se constituye en un eje transversal fundamental y permanente del programa.**

**Ayuda a garantizar el ejercicio de los derechos de todas las personas, en especial de nuestros usuarios y sus familias, y a que la sociedad, en su conjunto, asuma la protección de los niños y niñas como una necesidad social que involucra a todos.**

**\*Hogar de Cristo, Chile.**

#### 14. Flexibilidad emocional ante las despedidas

El equipo técnico pondrá especial énfasis en indagar cómo la familia acogedora asimila las pérdidas, ya que en la gran mayoría de las situaciones el niño o niña no permanecerá de manera definitiva en el entorno familiar. Cuando se acerque el fin del acogimiento, es necesario que esta situación pueda ser atravesada de la manera menos traumática para ambos actores. El objetivo es que la partida hacia una situación vincular definitiva sea un momento superador, y que el acogimiento haya sido un tiempo enriquecedor en el que se establece un vínculo afectuoso que puede seguir en el futuro. El equipo técnico debe indagar, mediante entrevistas, cuestionarios, juegos de rol, cómo ha enfrentado hasta el momento la familia acogedora las pérdidas por fallecimiento, separaciones o viajes de familiares, amigos, mascotas, etc., así como las pérdidas laborales y de bienes materiales, entre otras situaciones.

#### 15. Capacidad para el trabajo con el equipo técnico

En tanto el acogimiento es un proceso dinámico de un grupo de actores, la capacidad para interactuar con el equipo técnico es condición ineludible para la evaluación favorable de la familia de acogimiento. La familia acogedora y el equipo técnico tendrán una relación cercana y fluida para poder crear las condiciones acordes con las necesidades del niño o niña. Buena disposición para la escucha, aceptación de la mirada del otro, puesta en común e interés para llegar a acuerdos son algunas de las actitudes necesarias para poder trabajar y sortear con éxito las situaciones de mayor o menor conflictividad que se presentarán durante todo el proceso.

#### 16. Motivación vinculada al acogimiento y no a la adopción

El acogimiento es una situación temporaria del niño o niña sin cuidados parentales. Las familias que se postulan como acogedoras deben tener motivaciones no vinculadas al deseo de ser padres (mediante la adopción), sino a prestar una serie de recursos materiales y emocionales durante el tiempo que dure el acogimiento. En la etapa de evaluación, el equipo técnico debe prestar especial atención a poder discriminar estas motivaciones, ya que compromete el tipo de vínculo y las relaciones que se establecerán con el niño o niña y su familia.

#### 17. Situación económica

Las familias postulantes deben poder brindarle al niño o niña todo lo referido al acceso a los servicios básicos, así como poder afrontar el impacto económico de un nuevo integrante en la familia. En los casos en que su situación económica no se los permita, pero la evaluación de las demás aptitudes demuestre capacidad para el cuidado como familia acogedora, el programa debe aportar (en dinero, servicios o mercadería) aquel faltante mientras dure esta situación de cuidado. Tal como hemos referido, los niños o niñas que son integrados en los programas de acogimiento familiar provienen muchas veces de familias de bajos recursos, por lo cual es muy probable que las familias que pertenecen al entorno comunitario estén en una situación de escasez material.

La excepción a la gratuidad está en los programas que buscan familias para situaciones muy especiales y deciden desde las políticas públicas sostenerlas económicamente, de modo profesional y rentado. Por ejemplo, familias para situaciones de emergencia, niños y niñas pequeños con necesidades especiales o que han padecido situaciones extremadamente traumáticas y requieren un cuidado terapéutico especializado y temporario.

## Aporte económico\*

**Las familias solidarias pueden optar por recibir un aporte económico en concepto de “apoyo para el acogimiento” de los niños o niñas que albergan en su seno familiar. Para ello, deberán hacer expresa la voluntad de recibir el aporte, en cualquier momento del acogimiento, y éste podrá ser otorgado, a sugerencia del equipo técnico del programa, luego de su evaluación.**

**El aporte económico, en concepto de “apoyo para el acogimiento”, no puede representar un ingreso para el sustento familiar.**

**En las situaciones de niños o niñas con discapacidades, se deberá promover la realización de los trámites necesarios para la obtención del Certificado de Discapacidad, y el aprovechamiento de los beneficios y recursos que éste dispone para garantizar los derechos de las personas en esta condición.**

**\*Programa Familias Solidarias, Santa Fe, Argentina.**

### 18. Cumplir con las normativas locales de selección, si las hubiese

Es requisito de la familia acogedora cumplir con las normativas de selección que rijan en el país o la región en la que se desarrolla el acogimiento. Algunas normas básicas incluyen: ser mayor de edad, carecer de antecedentes penales, contar con una diferencia mínima de edad entre los acogedores y el niño o niña y, en algunas ocasiones, no ser deudor alimentario (es decir, no cumplir con la “cuota alimentaria”, respecto de sus propios hijos o personas a cargo) o no estar inscriptos en el registro de familias adoptivas, entre otras.

### 19. Devolución de lo evaluado

La etapa de evaluación finaliza su primer tramo (dado que la capacitación también forma parte de la evaluación, como veremos luego) con una devolución del equipo técnico a las familias. Ésta se realiza tanto con las familias que fueron encontradas aptas como con aquellas que no lo fueron. Las familias aptas pasan a la siguiente etapa de capacitación. A las que se evaluó no aptas, se les explican los motivos y en ocasiones el equipo técnico puede derivarlas a otros programas más afines a las motivaciones o necesidades que se hicieron visibles a lo largo de los encuentros.

## III. CAPACITACIÓN

La etapa de capacitación se centra en fortalecer a todos los actores del proceso a través de la información, la

transmisión de conceptos y experiencias, mediante entrevistas individuales y grupales. Sin embargo, la capacitación no implica que la familia ya haya sido validada como acogedora, sino que es una etapa más dentro de la evaluación. Esta instancia es tan decisiva como la anterior, y sólo cuando culmina la capacitación inicia el proceso de acogimiento con el encuentro entre el niño o niña y la familia. La capacidad del equipo técnico durante la evaluación y la capacitación para detectar problemáticas, para proponer vías de resolución de conflictos y para transmitir los principios que guían el proceso son las herramientas para que surja un acogimiento familiar exitoso.

### 20. La capacitación es parte de la evaluación

La capacitación se inicia una vez terminadas las primeras entrevistas y el diagnóstico psicosocial de la familia acogedora, siendo, en realidad, la última etapa del proceso de evaluación. Una familia puede ser apta según el diagnóstico psicosocial, puede tener las motivaciones requeridas y estar comprometida solidariamente con el proyecto, pero no será admitida como familia acogedora de manera definitiva hasta haber pasado por la capacitación, durante la cual se enfrentará –a través de juegos de rol y dramatizaciones, entre otras técnicas– con situaciones que pondrán en juego sus capacidades para resolverlas en favor de las necesidades del niño o niña. Así, muchas familias pueden desistir de seguir con el proceso voluntariamente, ser halladas no aptas por el equipo de capacitación o, por el contrario, reafirmarse en su deseo y sus capacidades para ser familias de acogida. Una familia no puede

iniciar el proceso si no se capacita, y sólo una vez que ha terminado este proceso se está en condiciones de otorgarle una devolución sobre sus posibilidades de comenzar con el acogimiento de un niño o niña.

### 21. Fortalecer a las familias

El fortalecimiento del grupo familiar es uno de los objetivos principales de la capacitación, potenciando sus capacidades para poder crear las mejores condiciones para el desarrollo de todo el proceso. Lo que se busca es que, ante situaciones críticas, la familia de acogida pueda afrontarlas con las herramientas que le son conocidas y le den seguridad al utilizarlas.

### 22. Experimentar momentos claves del acogimiento

En juegos de rol y otras actividades coordinadas por el equipo técnico, la familia acogedora experimenta algunos de los puntos clave del proceso. Es uno de los momentos fundamentales para la capacitación y la evaluación, dado que aquí aparecerán actitudes, conflictos, respuestas de los integrantes de la familia acogedora que pueden confirmarla o invalidarla como tal. Entre estas instancias tiene lugar, por ejemplo, el ingreso del niño o niña a la familia, las visitas a la familia de origen (en las que pueden aparecer la percepción o ideas preconcebidas sobre la historia anterior) y el fin del acogimiento.

### 23. Respuestas ante situaciones límites

Se recrean situaciones sobre momentos conflictivos que, con seguridad, vivirán con el niño o la niña, para ver cómo responde el grupo familiar. Retroceso en el rendimiento escolar, actitudes conflictivas o agresivas del niño o la niña, problemas de salud, conflictos relacionales con su nuevo entorno familiar o con sus pares en la escuela o el barrio, planteos de la familia de origen son algunas de las situaciones a recrear,

con la contención y observación del equipo técnico. Éste evalúa la respuesta de la familia acogedora, que ante tales situaciones, sin duda inevitables, puede colaborar o dañar el desarrollo del vínculo, el fluir del proceso y la emocionalidad del niño o niña.

### 24. Transmisión de conceptos teóricos

El equipo técnico está a cargo de transmitir a la familia acogedora conceptos teóricos fundamentales para comprender y transitar el proceso de acogimiento. También en esta etapa suelen sumarse profesionales vinculados con el programa: pediatras, educadores, jueces de familia, etc. Durante la capacitación, la familia acogedora incorpora los conceptos de apego, mantenimiento del vínculo con la familia de origen, duelo y marco legal, entre otros. Estos conceptos harán que, ante situaciones críticas, las familias acogedoras puedan resignificarlas como partes necesarias de un proceso terapéutico.

### 25. Formación de familias especializadas

Al mismo tiempo que transitan el proceso de evaluación y capacitación, estas familias –que, como se mencionó, pueden percibir una remuneración o no– se capacitan para alojar niños o niñas que necesitan una atención especializada, como aquellos con discapacidad, grupos grandes de hermanos, acogimientos de emergencia o adolescentes en conflicto con la ley.

### 26. Aceptación de ingreso al programa

Como acuerdo final con el programa, al terminar la capacitación la familia acogedora firma una aceptación de ingreso, como acto constitutivo del querer y aceptar la participación en el programa. Es un acuerdo que funciona como un acto de compromiso libre y voluntario.

## ¿Por qué son importantes las capacitaciones?\*

**Las capacitaciones dirigidas al grupo de familias de acogimiento son un aporte significativo en la transferencia que comienza a darse con la institución y luego se establece con el equipo de acogimiento. En primer lugar, porque nos posibilita el trabajo posterior de seguimiento de cada coordinador con las familias que le serán asignadas. Y en segundo lugar, porque esta serie de reuniones permite encontrar al coordinador para cada familia, teniendo en cuenta las características de ambos, familia y operador, para favorecer la tarea.**

**Las capacitaciones tienen una doble finalidad.**

**Las capacitaciones dirigidas al grupo de familias de acogimiento son un aporte significativo en la transferencia que comienza a darse con la institución y luego se establece con el equipo de acogimiento. En primer lugar, porque nos posibilita el trabajo posterior de seguimiento de cada coordinador con las familias que le serán asignadas. Y en segundo lugar, porque esta serie de reuniones permite encontrar al coordinador para cada familia, teniendo en cuenta las características de ambos, familia y operador, para favorecer la tarea.**

**Las capacitaciones tienen una doble finalidad.**

**Primero, la mutua re-elección. La capacitación les da a los participantes la oportunidad de comprender más acabadamente qué es ser una familia de acogimiento y evaluar el impacto que esta responsabilidad puede tener tanto a nivel personal como familiar.**

**Finalizados los encuentros, las familias reevalúan su decisión de ser una familia de acogimiento sobre una base de mayor conocimiento del desafío que este rol implica.**

**A los profesionales nos permite observar a la familia en un contexto grupal, sin el resguardo y autocontrol que puede generarse en una entrevista individual. En el proceso de capacitación quedarán evidenciadas con mayor claridad las modalidades y potencialidades de las familias. Esto nos permite elegir cuál es la familia más adecuada para cada niño o niña.**

**La segunda finalidad es la preparación de las familias para asumir este nuevo rol. Anticiparles las diferentes situaciones que podrían darse en un proceso de acogimiento es uno de los objetivos fundamentales de las capacitaciones. Este paso es fundamental para que las familias puedan “ahijar” a un niño o niña, que puedan anticiparse en el largo camino a recorrer. Poner en palabras las fantasías, los miedos en relación con la convivencia con un niño o niña, ya que si no se trabajan previamente son obstáculos en el futuro proceso de acogimiento.**

**Distinguir y explicitar la diferencia entre las expectativas que tienen las familias de acogimiento sobre el niño o niña y la realidad posibilita amortiguar los problemas que seguramente surgirán. Es imprescindible abordar esta temática con las familias, ya que al no hacerlo hemos escuchado planteos tales como “no me avisaste que el chico era así” o “si me hubieras avisado, no me metía en esto”. Por eso también es fundamental la preparación de las familias a través de las capacitaciones. Éstas acercan la idea que las familias tienen del niño o niña, al niño o niña tal y como es, con su conflictiva y su propia historia. Es importante disminuir la brecha inicial entre el niño fantaseado y el real.**

**\*Ieladeinu, Argentina.**

## 27. Preparación del niño o niña

Dentro de su singularidad (según edad y características evolutivas), tiene que participar dentro del proceso de preparación, donde se le explique qué es el acogimiento, sus actores y qué sentimientos pueden aflorar: angustia, tristeza, confusión, euforia, etc. También es conveniente que entienda aquello que se espera de él o ella, para derribar algunas fantasías que pueden aparecer con el inicio del acogimiento. El equipo técnico tiene que garantizar este espacio en relación con el derecho de todo niño o niña a participar activamente en las situaciones que le toca atravesar.

## 28. Preparación de la familia de origen

El equipo técnico convocará a las familias de origen con el objetivo de transmitirles de manera clara y accesible el marco teórico del proceso de acogimiento: es una instancia en la cual las familias pueden conocer el porqué de esta modalidad, plantear sus dudas, conocer cuáles son los beneficios para la situación del niño o niña y cuáles las

responsabilidades y compromisos propios, de las familias acogedoras y de ellas mismas. En particular, que sostengan la vinculación activa con los niños o niñas –siempre que esto no sea contraindicado– y apoyarlos a comprender y transitar la situación de alejamiento.

## IV. PREPARACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO.

Antes de que el niño o niña comience el vínculo con la familia acogedora, el equipo técnico tendrá que elaborar un plan de intervención sobre su situación, la de su familia y su entorno de origen, donde se puedan diagramar estrategias que respondan a la situación particular.

El plan de intervención tendrá que contener los recursos materiales y humanos necesarios, así como los tiempos planteados para cada acción con los resultados esperados. Al ser un trabajo dinámico y – en muchas ocasiones– impredecible en la evaluación

de los efectos propuestos, la revisión de las estrategias tendrá que ser periódica, para identificar fortalezas y debilidades en relación con la definición de los objetivos planteados.

La diagramación de este documento es de suma importancia en tanto búsqueda de acuerdos entre los actores intervinientes, optimización de recursos y adecuaciones pertinentes al Interés Superior del Niño.

### 29. Plan individualizado

Todas las decisiones y estrategias de intervención tienen que adecuarse a cada niño o niña en su singularidad.

Se debe tener en cuenta su situación inicial, contar con toda la información de la familia de origen, su idioma, cultura, hábitos y todo aquello que permita

conformar un plan de intervención respetando su historia y sin discriminación.

### 30. Construcción participativa del niño o niña

Al momento de construir el plan de intervención, y teniendo en cuenta lo emanado en el Artículo 12 de la Convención, habrá que garantizar que el niño o niña esté en condiciones de formar un juicio propio en cuanto al derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, considerándose su opinión en función de su edad y madurez.

El niño o niña debe tener una participación activa en la construcción de la mejor estrategia de trabajo para él y su familia.

## La voz del niño o niña\*

***La voz del niño o niña debe expresar el cuidado y la protección de los adultos que los consideran seres en una condición peculiar de desarrollo, merecedores de toda protección de la familia, del Estado y de la sociedad. Es una voz que debe ser tomada en cuenta en el trabajo profesional. Pare eso, es preciso trabajar con la familia y con la red de servicios de protección, creando condiciones para la participación los niños y niñas en las decisiones y las acciones necesarias durante el proceso. Así, a través de la reflexión y la práctica, ellos se irán apropiando de diferentes soluciones dentro de su universo de posibilidades objetivas y subjetivas. Se puede y se debe escuchar lo que los niños y niñas dicen de las situaciones de su vida. Sinclair (apud Hek) sugiere que la visión de éstos debe ser tomada más en cuenta cuando se piensa en el desarrollo de Servicios de Acogimiento Familiar. Esto no significa que los niños y niñas sepan siempre lo que es mejor para ellos en determinados momentos, pero tienen opiniones muy claras que pueden ser útiles para pensar en maneras de mejorar o desarrollar el acogimiento.***

***La apropiación de nuevos valores, principalmente en lo que se refiere a la educación de los niños y niñas, fue considerada importante por todos los involucrados.***

***\*Jane Valente, Brasil.***

### 31. Involucramiento de la familia de origen

Se debe incluir a la familia de origen en las estrategias para garantizarle al niño o niña una solución estable en relación con su derecho a la vida familiar y comunitaria lo más rápido posible. La inclusión como parte activa de trabajo, buscando junto con ella soluciones a los problemas individuales y grupales que dieron origen a la separación, hará posicionar al grupo familiar en un lugar de cooperación y no de resistencia.

La falta de comprensión o ambigüedades en las estrategias a desarrollar producirán malos entendidos y futuros conflictos en la concreción de los objetivos planteados.

### 32. Claridad en los conceptos y objetivos

Al momento de redactar el plan de intervención, lo allí expresado tiene que enunciarse en un lenguaje accesible para todos los actores (niño, familia de origen, familia de acogimiento y equipo técnico).

### 33. Retorno con la familia de origen

La primera situación a ser evaluada es la posibilidad del retorno del niño o niña con su familia. Se deben considerar todos los recursos posibles de apoyo para la reunificación familiar en relación con las causas que dieron origen a la separación. Esta instancia constituye un momento delicado en el proceso del acogimiento, ya que una buena evaluación de recursos y acompañamiento a la familia de origen dará la posibilidad de restituir el derecho del niño o niña de vivir en su seno familiar. Para lograr este objetivo, es importante que la separación no sea

vivida por la familia de origen como un castigo, sino como una instancia de ayuda para revertir las situaciones conflictivas.

### 34. Adopción

Una vez agotadas todas las instancias de apoyo a la familia de origen sin poder modificar las conductas perjudiciales para el niño o niña, se está en condiciones de pensar como estrategia válida de trabajo su inclusión en una familia adoptiva. La excepción son las situaciones de acogimiento que se inician con un abandono o separación voluntaria de los progenitores y la posterior entrega del niño o niña a los servicios de protección de derechos. En estas circunstancias se trabaja desde el inicio para determinar la adoptabilidad y proceder en la adopción del niño o niña. El equipo técnico debe poder trabajar articuladamente con los organismos designados de adopción en pos del Interés Superior del Niño y la resolución definitiva de su situación.

### 35. Trabajo para la autonomía

En ciertos casos, no están dadas las condiciones para el retorno del niño o niña con su familia de origen, pero tampoco la adopción es una respuesta válida para la situación por la que está atravesando. En estos escenarios, que generalmente se presentan en adolescentes, se tendrá que trabajar en relación con su autonomía, para que luego de la salida de la familia de acogimiento pueda contar con la mayor cantidad de herramientas materiales y simbólicas para afrontar su vida en sociedad.

### 36. Consenso de todos los actores

El plan de intervención, al ser una guía de actuación para la concreción de objetivos, tiene que estar consensuado por todas aquellas personas/profesionales que formen parte del equipo de trabajo. Si bien puede haber disensos en el momento de la elaboración, cuando se determinan las estrategias y acciones a ser desarrolladas es importante el consenso de que se ha elaborado la mejor respuesta posible, con los recursos existentes y ante una situación delicada y conflictiva tanto para el niño o niña como para su familia.

## V. PRESENTACIÓN

En esta etapa, el niño o niña y la familia acogedora entran en contacto y el equipo técnico actúa como facilitador para los encuentros, mediando las expectativas que éstos generen y la confrontación de esas expectativas con la realidad. Aun en las condiciones más óptimas, en las que se produzca una rápida empatía, es importante no apresurar ni presionar la conformación del vínculo, observar conductas y reacciones de todos los actores, teniendo en cuenta que el interés prioritario es el bienestar y las necesidades del niño o niña, más allá del entusiasmo o la disposición de la familia acogedora.

### 37. Todos los actores deben estar informados

Dentro de las posibilidades, está el encuentro con el niño o niña, su familia de origen y la familia acogedora para que se conozcan, puedan trabajar los temores y se les transmita a todos por igual la información necesaria sobre el proceso del acogimiento, entendiendo que este tipo de encuentros disminuye los niveles de ansiedad e incertidumbre.

### 38. Proceso coordinado

El equipo técnico debe cuidar que el proceso sea coordinado, es decir, progresivo y, si es posible, en acuerdo con todas las partes. Es un momento de alta sensibilidad para todos los involucrados y de fuertes implicancias para el futuro vínculo, por lo que hay que evitar desencuentros, brusquedad o decepciones.

### 39. Los primeros encuentros, en lugares agradables

Es conveniente procurar un entorno amigable en los primeros encuentros entre la familia acogedora y el niño o niña. Que sea amigable implica evitar lugares que puedan ser conflictivos para el niño o niña o para la familia acogedora, tales como el hogar de la familia de origen o la institución donde vive el niño o niña. Una plaza, una confitería, un centro comercial, asociados con el encuentro placentero y a la vez emocionalmente neutros, pueden ser aptos para estos primeros momentos de contacto.

### 40. Proceso cuidado en relación con el desarrollo del vínculo

La observación atenta y paciente del equipo técnico para cuidar el desarrollo del vínculo entre

el niño o niña y la familia acogedora requiere una atención especial sobre los tiempos. Aun cuando las entrevistas, los encuentros y la primera empatía puedan dar muestras de que todo va a funcionar según lo planificado, es necesario no apurar las etapas y ser perspicaces en las entrevistas posteriores a los encuentros, para conocer cuáles fueron las sensaciones de la familia y particularmente del niño o niña. Esto garantiza la mejor adaptación de todos los actores.

#### 41. Seguimiento individual de cada integrante de la familia acogedora

Así como en la evaluación y en la capacitación, la familia no debe ser tomada como un grupo disociado ni se debe tomar a uno solo de sus integrantes como interlocutor, ya que todos están implicados en el proceso, con sus propias percepciones, sentimientos, expectativas y conflictos. En el inicio de la convivencia, a través de entrevistas individuales, el equipo técnico realizará un seguimiento de cómo estos factores interaccionan en el vínculo con el niño o niña.

#### 42. Respeto por los tiempos del niño o niña y su comportamiento

El niño o niña en proceso de acogimiento llega a su nueva convivencia con sus características y su historia de vida. El respeto por los tiempos que requiera su adaptación al nuevo cuadro familiar, barrio, grupo de pares, etc., así como por sus hábitos de comportamiento, es prioritario de parte de la familia acogedora, que no debe esperar “resultados” sino poner a disposición sus recursos materiales, psicológicos y emocionales para no presionar al niño o niña con demandas y expectativas que pueden dificultar su adaptación y su bienestar.

#### 43. Etapa de enamoramiento

Cuando un proceso se inicia, el niño o niña y la familia se pueden reconocer dentro de una etapa llamada “de enamoramiento”. Es normal y necesario que esta forma de vinculación se exprese, que se encuentren en una situación de descubrimiento y disfrute mutuo, en la que cuidar y ser cuidado se asocia con el cariño, con la empatía con el otro, sin que esto implique ansias de adopción u otro sentimiento de apropiación.

### Proceso de empatía en el niño o niña y la familia acogedora\*

***Una vez seleccionada la familia acogedora idónea para el niño o niña, el ETAF (equipo técnico de acogimiento familiar) le comunica la decisión y promueve que ésta y el niño o niña se encuentren e interactúen, iniciándose así el proceso de empatía.***

***Se parte de entender la empatía como la capacidad que tienen los seres humanos para identificar y comprender las emociones, sentimientos y comportamientos de las personas de su entorno, sin que ello implique su aprobación o valoración. En este sentido, la Actividad de Acogimiento Familiar busca conocer el nivel de empatía que alcanza la familia acogedora con el niño o niña, para tener elementos suficientes y pronosticar una relación saludable entre ambos.***

***Observar lo que ocurre en las primeras reuniones entre el niño o niña y la familia acogedora es importante para asegurar la calidad y potencialidad de las relaciones entre ellos. La experiencia ha demostrado que es preferible que estas interacciones se desarrollen en diferentes ambientes, de manera que se acerque al niño o niña a los contextos en los que se desenvolverá una vez aprobada la medida de acogimiento. Un testimonio revelador:***

***“Al inicio había resistencias en el CAR (centro de atención residencial) para que las reuniones de empatía se produjeran en el exterior, por temor a que le pasara algo a los niños, pues la responsabilidad recae directamente en la directora; por tal motivo todos los encuentros se realizaban adentro. Con el tiempo esto cambia, porque el equipo evalúa la situación y el personal comprende la importancia de que los menores interactúen con la que será su familia y lo hagan en diferentes espacios” (especialista de Acogimiento Familiar).***

***Acciones clave que se realizan en este proceso:***

- El equipo técnico del CAR proporciona a la familia acogedora información sobre el niño o niña, referida a su situación sociofamiliar, su perfil psicológico (capacidad intelectual, rendimiento académico, área emocional, conductual, fortalezas y debilidades), educación y salud.***

- **Se consideran tres espacios claves para las reuniones entre el niño o niña y la familia postulante:**
  - » **En el CAR (mínimo, tres encuentros).**
  - » **En un lugar neutral (puede ser un centro recreacional, parque, centro comercial u otros).**
  - » **En la casa de la familia acogedora.**
- **Las visitas en el marco de este proceso se planifican con la participación del equipo técnico del CAR y de las familias acogedoras.**
- **Los equipos técnicos del CAR y de acogimiento familiar siguen de cerca todas las visitas y realizan el registro correspondiente. La psicóloga del ETAF realiza una observación conductual durante todo el proceso de empatía, para emitir luego su informe.**

**\*INABIF y Buckner, Perú.**

## VI. SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ACOGIMIENTO

El seguimiento del proceso constituye una etapa de acompañamiento: apoyo profesional, observación y disponibilidad por parte del equipo técnico. En un inicio, el seguimiento es frecuente y se realiza a través de encuentros, entrevistas, visitas domiciliarias. El equipo técnico podrá ser convocado por alguna de las partes ante dificultades inesperadas o para asesorar en casos de dudas o cuestionamientos. Una vez que la relación entre el niño o niña y la familia acogedora logra un funcionamiento armónico, el contacto con el equipo técnico tiende a decrecer y se concentra más en el acompañamiento a la familia de origen o en los procesos de búsqueda de las soluciones definitivas establecidas en el "Plan individualizado" de trabajo.

### 44. Seguimiento, familiar e individual

En el inicio de esta etapa, cada miembro del proceso de acogimiento contará con un espacio de seguimiento individual adicional al seguimiento familiar. Este espacio cobra particular importancia porque si alguien del grupo familiar entra en conflicto o decide no continuar, el proceso de acogimiento del niño o niña estará en riesgo.

### 45. Apertura hacia la familia de origen

El equipo técnico debe acompañar los encuentros de la familia acogedora con la familia de origen, que se realizan en función de vincular al niño o niña con su familia de origen, cuando está incluido en el plan de seguimiento. El momento de la visita del niño o niña a su familia es clave para mantener el vínculo en vistas a una futura reunificación familiar. En ocasiones, consciente o inconscientemente, la familia acogedora emite mensajes que pueden generar un "conflicto de lealtades"; el niño o niña siente que "traiciona" a su familia de origen, lo que debe ser rápidamente interpretado y deconstruido.

### 46. Trabajo con la familia de origen

El acompañamiento y apoyo a la familia de origen es tarea fundamental del equipo técnico para estimular y fortalecer aquellos cambios que se van produciendo, considerar las situaciones que dieron lugar a la separación y crear pautas adecuadas de cuidado.

No sólo se tiene que trabajar con la familia de origen cuando se decide la reunificación familiar como estrategia, sino también cuando se considera que la mejor opción para el niño o niña es vivir en otro contexto familiar, con estrategias de desvinculación.

## Acompañamiento a la familia de origen\*

*En el trabajo con la familia deben ser consideradas tanto las cuestiones objetivas como las subjetivas. Abordar estas dos dimensiones, objetiva y subjetiva, es importante para apoyar a la familia en el proceso de reintegración y prevenir nuevos alejamientos. Se hace énfasis en que lidiar con cuestiones objetivas es fundamental para prevenir situaciones que puedan generar una tensión excesiva en la familia, en función del proceso de exclusión social o de las dificultades reales para conciliar el cuidado con el niño o niña y la supervivencia del núcleo familiar. Tales situaciones pueden dificultar, incluso, el desarrollo de relaciones afectivas que contribuyan con el ejercicio de su papel de protección y cuidado.*

*Se pueden utilizar diversas técnicas en el acompañamiento a las familias; por ejemplo:*

- *Estudio de caso: reflexión colectiva que debe partir de la información disponible sobre la familia e incluir resultados de las intervenciones realizadas. En la medida de lo posible, debe hacerse con la participación de los profesionales del servicio de acogimiento, del equipo de supervisión del órgano gestor, de la Justicia de la Infancia y la Juventud, y de otros servicios de la red que acompañen a la familia.*
- *Entrevista individual y familiar: estrategia importante, en particular, en los primeros contactos con la familia y sus miembros, que permite evaluar la expectativa de la familia en cuanto a la reintegración familiar y elaborar conjuntamente el Plan de Atención. Este instrumento también puede ser utilizado para abordar otras cuestiones específicas, profundizar el conocimiento sobre la familia y fortalecer la relación de confianza con el servicio. En las entrevistas pueden realizarse el genograma y el mapa de la red social, entre otras técnicas.*
- *Grupo con familias: entre otros aspectos, favorece la comunicación con la familia, el intercambio de experiencias entre familias y el aprendizaje y apoyo mutuos. Posibilita la reflexión sobre las relaciones familiares y responsabilidades de la familia en la garantía de los derechos de sus miembros y sobre los aspectos concernientes al acogimiento. Constituye una importante estrategia para la potencialización de los recursos de la familia para el compromiso en las acciones necesarias para retomar la convivencia familiar con el niño o niña.*
- *Grupo multifamiliar: espacio importante para intercambios de experiencias, reflexiones y discusión con las familias, incluyendo la participación de niños o niñas acogidos. El grupo multifamiliar permite la comprensión de diferentes puntos de vista de las relaciones familiares y las diferencias entre generaciones.*
- *Visita domiciliaria: importante recurso para conocer el contexto y la dinámica familiar e identificar demandas, necesidades, vulnerabilidades y riesgos. Referenciada en el principio del respeto a la privacidad, la visita posibilita una aproximación con la familia y la construcción de un vínculo de confianza, necesario para el desarrollo del trabajo.*
- *Orientación individual, grupal y familiar: intervenciones que tienen como objetivo informar, esclarecer y orientar a los padres y responsables sobre diversos aspectos, como la medida de protección aplicada y los procedimientos consecuentes a ella. Debe pautarse en una metodología participativa que posibilite la participación activa de la familia.*
- *Derivación y acompañamiento de integrantes de la familia a la red local, de acuerdo con demandas identificadas: psicoterapia, tratamiento contra el uso, abuso o dependencia de alcohol y otras drogas, otros tratamientos en el campo de la salud, generación de trabajo y renta, educación de jóvenes y adultos, etc.*

*\*Consejo Nacional de Derechos del Niño y Adolescente, Brasil.*

### 47. Empatía

Es fundamental que la familia acogedora no reprima los sentimientos hacia el niño o niña sino, por el contrario, que permita que afloren para poder consultarlos y trabajarlos con el equipo técnico. Al no perder de vista que el acogimiento es un dispositivo en favor del niño o niña, la familia acogedora y el equipo técnico –como ya se trabajó en las capacitaciones–

deben saber que surgirán todo tipo de sentimientos expresados en actos y que eso es parte saludable del proceso.

### 48. Sobredemanda

Si bien el acompañamiento del equipo técnico a la familia acogedora se constituye en una herramienta

para observar y ajustar el proceso, es preciso evaluar cuándo hay una sobredemanda con la que se intenta resolver otros conflictos familiares que estaban latentes y a los que la familia debería hacer frente sin depender del equipo institucional.

#### 49. Revisión del plan de intervención

Dentro del plan de intervención, tendrá que considerarse una reevaluación periódica de las estrategias y objetivos planteados, para identificar las fortalezas y facilitadores, visualizar los obstáculos y buscar sus soluciones. Muchas veces, lo establecido en el inicio como la mejor opción para el niño y su familia se ve modificado por las propias circunstancias del proceso de trabajo; por eso es importante que la revisión se realice en conjunto con todos los actores intervinientes para la redefinición del plan de intervención y su consenso.

## VII. FIN DEL ACOGIMIENTO

El proceso de acogimiento llega a su fin cuando el niño o niña deja de estar en situación de acogimiento en el seno de una familia para pasar a su situación vincular definitiva. Este final no necesariamente es seguido por una desvinculación de la familia acogedora.

Como todo el proceso, esta etapa muestra las particularidades de su caso, que deben ser atendidas y respetadas para facilitar al niño o niña el mejor pasaje a su situación posterior. Es un momento que debe ser trabajado con todos los actores de manera gradual, respetando los tiempos y sentimientos de los involucrados. Es una situación delicada para el niño o niña, que ha establecido un vínculo afectivo con la familia de la que ahora debe separarse, pero también lo es para la familia acogedora. Por eso, es un momento que exige gran pericia del equipo técnico para cuidar la sensibilidad de todos los actores y propiciar que el lazo se mantenga.

#### 50. Vuelta con la familia de origen

El acogimiento se resuelve con la reinserción a la familia de origen cuando los actores intervinientes así lo dictaminan, tras observar que ciertas situaciones que hacían inviable la permanencia de ese niño o niña en su grupo familiar fueron revertidas o modificadas como resultado del trabajo de apoyo, y concluyen que la familia de origen está en condiciones de brindar cuidados para el desarrollo pleno del niño o niña. La reinserción con la propia familia es la primera opción que todo programa debe tener en cuenta, y se trabaja para ello. Sólo agotada esta instancia se pensarán otras posibilidades que garanticen la estabilidad en familia del niño o niña.

## Reunificación familiar\*

**La literatura da cuenta de que, al menos, deberán considerarse nueve elementos para diseñar un modelo de reunificación familiar informado por la evidencia:**

- 1) Construir una alianza de trabajo ecosistémica: esto implica articular, en forma real y eficiente, el programa de reunificación, residencia, familia, tribunal, red local, etc..**
- 2) Asegurar un número reducido de casos por profesional: la literatura ha señalado este aspecto como central en los modelos de reunificación, refiriendo que lo óptimo es contar con 6 a 12 familias por profesional, entre 1 y 3 visitas domiciliarias semanales por familia y entre 3 y 5 horas de contacto semanal por familia.**
- 3) Realizar evaluación integral con instrumentos estandarizados: los instrumentos que se consideran validados y medidos para estos efectos han sido la "NCFAS-R o NCFAS G+R" (utilizados hoy por el Servicio Nacional de Menores).**
- 4) Construir planes de reunificación claros y participativos: con plazos y responsabilidades claramente definidas, que incluyan el monitoreo.**
- 5) Favorecer visitas parentales frecuentes al niño o niña en la institución: esto implica que los padres puedan visitarlos, como mínimo, semanalmente y en horarios adecuados, así como contar con visitas mediadas.**
- 6) Desarrollo (individual y vincular) de competencias parentales: deben iniciarse pre-reunificación, mediante consejerías parentales, y continuar post-reunificación, mediante visitas domiciliarias y modelos especializados de intervención.**
- 7) Asegurar la resolución de problemáticas de protección: muchas de las familias fueron separadas por razones que van desde problemas de empleo y vivienda hasta abuso de sustancias de los padres, violencia intrafamiliar o problemas de salud mental.**
- 8) Disponibilidad de una red amplia de servicios accesibles para la familia: apoyos monetarios equivalentes a US\$ 400 mensuales promedio.**
- 9) Acompañamiento con supervisión reflexiva a profesionales: con frecuencia quincenal (como mínimo) y con un supervisor cada 4 a 6 profesionales.**

***En definitiva la reunificación familiar es un proceso complejo que empieza en el momento de la separación, por lo que las evaluaciones, diagnósticos y planes deben generarse a partir de ese momento. Para asegurar un mayor número de casos exitosos –esto es, niños y niñas que se inserten de manera definitiva en una familia protectora de origen–, es importante el diseño de un modelo que tome en consideración las características del niño o niña, la familia y el contexto, y que articule a todos los sectores involucrados con la vida del niño o niña, trabaje en la prevención de la recurrencia y se desarrolle con y para las familias, asegurando un nivel de competencias y experiencia de los profesionales; su entrenamiento específico en reunificación familiar es clave.***

***\*Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia, Chile.***

### 51. Inserción definitiva con una familia adoptiva

Tal como quedó enunciado, el fin del proceso de acogimiento puede ser la adopción, sea porque se planteó al inicio o porque fracasan las estrategias de reintegración a la familia de origen. En este caso, la familia de acogida actuará como facilitadora para la integración del niño o niña al nuevo grupo familiar, su familia definitiva.

### 52. La familia de acogimiento desiste de continuar con el proceso

Si la familia acogedora comienza a sentir que la convivencia, el vínculo o las relaciones familiares entran en crisis, y decide en firme no continuar, junto con el equipo técnico determinarán el fin del proceso y la mejor forma de realizar el desvínculo con la salida del niño o niña de su casa. Como en el resto de los casos, la prioridad es preservar la salud física, psíquica y emocional del niño o niña, quitándole toda responsabilidad en lo sucedido. En ocasiones, aunque la familia renuncia al cuidado, puede recomendar a otras familias cercanas que ya han tenido contacto con el niño o niña y conocen el proceso, para que sean evaluadas como nueva familia acogedora. En esta situación, es fundamental poder contar con la voz del niño o niña y sus deseos sobre esta nueva posibilidad.

### 53. El equipo técnico decide poner fin al proceso

Aun habiendo pasado por las etapas de evaluación y capacitación, hay reacciones y modalidades de los vínculos en la convivencia que no pueden preverse. Es factible que, mediante el seguimiento y la evaluación de la permanencia del niño o niña en esa familia, el equipo técnico evalúe que no se garantiza un buen desarrollo del proceso con esa familia y decide buscar una nueva alternativa. Esto no implica un fracaso de la evaluación, sino que los vínculos

entre personas inevitablemente deparan situaciones nuevas e impensadas.

### 54. Ante el requerimiento del niño o niña

En ocasiones, el niño o niña puede pedir dejar de estar en convivencia con la familia acogedora. Cuando esto sucede, es fundamental que el equipo técnico tenga profundo conocimiento técnico sobre la escucha del niño o niña, y que esta escucha no sea literal: en oportunidades, puede solicitar el fin del acogimiento pero ello no siempre quiere decir “salir de la casa” sino que su situación tome forma definitiva, porque la inestabilidad legal y el saber de la temporalidad del acogimiento se le vuelven angustiantes. Sin embargo, también puede suceder que verdaderamente encuentre que las condiciones de vida con esa familia se le hacen insoportables, por cuestiones de “empatía” o mecanismos de “proyección” y “transferencia” de vivencias pasadas. Es necesario que el equipo técnico no actúe impulsivamente y pueda discriminar los dichos para tomar la mejor resolución, ya sea la separación del niño o niña de esa familia o resignificando la posición del niño o niña como un proceso terapéutico de su vida.

### 55. Luego de la partida del niño o niña

Una vez finalizado el proceso de acogimiento, el equipo técnico propiciará que el vínculo creado entre el niño o niña y la familia acogedora se sostenga en el tiempo, con las características que cada situación permita. El equipo podrá funcionar como puente para que la familia acogedora esté informada acerca de cómo sigue la vida del niño o niña, y generar encuentros, salidas, asistencia de la familia acogedora a actos escolares, encuentros con la familia de origen, etc.

## 56. Preparación para otro acogimiento familiar

Si tras el fin del proceso la familia acogedora opta por postularse para recibir un nuevo niño o niña en acogimiento, el equipo técnico determinará si esa familia está apta para hacerlo en lo inmediato o si es conveniente un tiempo de recuperación.

## 57. Seguir siendo promotores del acogimiento familiar

Para poder ampliar el sistema de acogimiento familiar como una alternativa válida en la garantía del derecho a la vida familiar y apoyar los procesos de desinstitucionalización de los niños y niñas sin cuidados parentales, las familias acogedoras son piezas clave como promotores del sistema. Mediante el relato de sus experiencias, valorizan la función social que significa ser familia de acogida.

## 58. Apoyo a la familia de origen

Se debe garantizar el seguimiento post-reintegración del niño o niña. Éste puede ser realizado por el mismo equipo o por otros equipos de trabajo comunitario con las familias y el niño o niña al que la familia habrá sido oportunamente derivada.

## 59. Sistematización de los casos y del programa

Como cierre de cada acogimiento, el programa debe poder sistematizar todo lo acontecido en el proceso de acogimiento, con el objetivo de tener un registro de la intervención: situación inicial del niño o niña y su familia, conformación del plan de intervención y sus actores, obstáculos identificados y sus soluciones, facilitadores en el proceso, la participación del niño o niña, experiencias pasibles de réplica, entre otros.

Además, se deberán realizar sistematizaciones y evaluaciones periódicas en relación con el programa en general: cantidad de profesionales, redes interinstitucionales, redes comunitarias, recursos utilizados, modalidad de convocatorias de familias, cantidad de grupos familiares evaluados y sus características, número de familias acogedoras ingresadas al programa, etc.

Estas sistematizaciones que se retroalimentan entre sí –la referida a los casos individuales y las del programa en su conjunto– mejorarán los estándares del programa y permitirán visualizar las fortalezas y debilidades devenidas de la práctica.

## Despedida\*

***Esta etapa se inicia en la medida en que el proceso de mantenimiento del vínculo avanza y se conocen las posibilidades de reinserción familiar del niño o niña o su incorporación a una nueva familia a través de la adopción.***

***Si bien la despedida se concreta en esta fase, debe ser trabajada desde el primer momento del acogimiento. Uno de los aspectos que se considera central para una despedida adecuada es que la familia acogedora esté en todo momento al tanto del proceso de trabajo con la familia de origen del niño o niña. Conocer los avances permite a la familia dimensionar la transitoriedad.***

***La despedida también representa el momento más temido por las familias acogedoras, puesto que se reconoce como una instancia especialmente sensible, en la que muchas emociones están presentes. Éstas son por lo general contradictorias, ya que, por un lado, existe alegría y satisfacción de que la situación de vida del niño o niña haya sido resuelta, pero al mismo tiempo hay tristeza, porque el niño o niña dejará de vivir con ellos.***

***Se han observado factores que favorecen y otros que obstaculizan que la despedida resulte más fácil tanto para el niño o niña como para la familia. El factor fundamental es la duración del acogimiento: a mayor tiempo de acogimiento, mayor dificultad en la despedida, sobre todo en la medida en que el niño o la niña son más pequeños.***

***En esta etapa, al igual que en todo el proceso de acogimiento, es importante que las familias se sientan lo suficientemente contenidas como para poder acompañar y estar disponibles para el niño o niña en lo que necesite. La presencia cercana del equipo técnico en esta etapa es fundamental, tanto durante como después de la despedida.***

***\*Enfoque Niñez, Paraguay.***

# 4.



## 4. Situaciones Dilemáticas

Las situaciones dilemáticas constituyen escenarios críticos que requieren atención y tratamiento especial. Cada una de ellas ha puesto a los equipos técnicos y las organizaciones en general en dilemas acerca de cómo abordarlos y qué postura tomar priorizando el derecho y el Interés Superior del Niño. Algunas de estas situaciones se originan en la dilación del sistema de protección para dar al niño o niña una solución definitiva y estable en cuanto a si regresa a la familia de origen o está en situación de adoptabilidad; otras responden a una condición previa: grupos grandes de hermanos y la ardua cuestión de si la familia acogedora puede o no ser familia adoptiva.

A partir de la experiencia de campo y en concordancia con los marcos regulatorios de los sistemas de protección de la infancia de los países, las instituciones deberían estar preparadas para evitarlas cuando sea posible, y ante su presencia resolverlas, despojándose de prejuicios y posturas rígidas, en pos del mejor desarrollo del niño o niña. En ese sentido, los siguientes estándares son respuestas en relación con estas instancias críticas que pueden (y suelen) presentarse en los programas de acogimiento.

### I. PERMANENCIA

Diversos motivos ocasionan que el acogimiento se extienda más de lo que se consideró inicialmente. Los tiempos institucionales para la definición de la situación del niño o niña muchas veces prolongan el acogimiento a lapsos que se miden en años. En ese tiempo, la familia de acogimiento y el niño o niña han establecido un lazo que se afianza cada vez más, al punto de que la salida del proceso puede resultar perjudicial. Las largas permanencias en un cuidado alternativo no deberían ser la respuesta del Sistema de Protección de la Infancia, pero en la práctica ocurren con frecuencia. Si bien el artículo 25 de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) obliga a la revisión periódica de la medida y varios países han establecido tiempos máximos para una medida de separación excepcional, ante dificultades del sistema –escasez de políticas de apoyo a las familias de origen o para la sensibilización de la comunidad en la búsqueda de familias adoptivas para adolescentes o niños y niñas con discapacidad–, estos tiempos se prolongan sin una solución definitiva. También puede suceder que las expectativas de recuperación de las

capacidades de la familia de origen no se cumplan, que no se encuentre una familia adoptiva, o que haya diversas circunstancias vitales de las familias y de los niños o niñas no atribuibles a “fallas del sistema”. Por lo tanto, ante tales situaciones y priorizando la necesidad del niño o niña, con respeto hacia el vínculo establecido con la familia acogedora, es aceptable que acogimiento continúe. Así, la extensión no es un tema que preocupe *a priori*, siempre que sea la mejor opción para ese niño o niña y que los equipos no hayan detectado que la familia de acogimiento intenta obstaculizar los procesos de definición.

## II. ADOPCIÓN

En el marco de un acogimiento, la adopción es una situación que concita múltiples posturas no siempre coincidentes. En todos los programas, uno de los principios básicos de evaluación es que la familia acogedora no tenga intenciones de adopción (como describe el estándar N° 16 de esta Guía); es una de las observaciones que más rigor requieren por parte

del equipo técnico, ya que un error de evaluación en este sentido tendrá como consecuencia vínculos poco sanos y nuevas situaciones traumáticas para el niño o niña. Por ejemplo, en los síntomas que genera el deseo encubierto de adopción, pueden observarse trabas que pondrá la familia de acogida para que el niño o niña se relacione con sus padres y/o hermanos. Sin embargo, en el caso de que haya una resolución legal que indica que el niño o niña que está en un proceso de acogimiento pasa a una situación de adoptabilidad, y si los profesionales intervinientes así lo evaluarán por el bienestar del niño o niña, la familia acogedora puede ser tenida en consideración como posible familia adoptiva, siempre y cuando estén presentes ciertos elementos esenciales. Entre ellos, que el acogimiento haya sido un ámbito beneficioso, estimulante y de contención para el niño o niña, que la familia de acogimiento no haya obstaculizado la vuelta a la familia de origen y, principalmente, que el niño o niña lo requiera.

Cuando se dan estas condiciones, la familia acogedora debe ser consultada sobre sus deseos de ser posible familia adoptiva, para luego comenzar una evaluación bajo los parámetros de una adopción.

### Sistema de familia solidaria

***A continuación, dos ejemplos de legislaciones en América Latina que han avanzado sobre esta situación de familias acogedoras como posibles familias adoptivas. La normativa de la provincia de San Luis, Argentina, Ley N° IV-0871-2013 “SISTEMA DE FAMILIA SOLIDARIA”, en su artículo 7 manifiesta: “En caso de declararse el estado de adoptabilidad del niño o niña, se correrá vista al organismo administrativo que tenga bajo su competencia la aplicación de la presente Ley, a fines de que emita dictamen fundado respecto de la situación de los mismos en la Familia Solidaria, vínculos afectivos creados en el interés superior del niño. Este informe será considerado por el Órgano judicial a fin de merituar otorgar la guarda pre-adoptiva a la Familia Solidaria que así lo manifieste, no pudiendo prescindir el Juez del informe al momento de resolver”. Por otra parte, la Ley N° 3 “Código de la Familia” de Panamá, en su artículo 369, dice: “La colocación familiar u hogar sustituto del menor de edad podrá hacerse preferentemente con miras a una futura adopción en los casos de abandono”.***

### III. GRUPO DE HERMANOS

Uno de los motivos que suelen esgrimirse para prolongar la institucionalización de grupos de hermanos es que permanezcan juntos para no dañar los lazos entre ellos. Sin embargo, la experiencia demuestra que vivir dentro de una institución no garantiza el vínculo fraterno, ya que hay instituciones que separan a los niños o niñas por edad o por sexo y no hay ninguna acción concreta para mantener ese vínculo. Y aunque permanezcan todos juntos en pequeñas unidades institucionales—por ejemplo, las que tienen las aldeas infantiles—, no se está respetando su derecho a vivir en una familia.

Todo programa de acogimiento debe tener entre sus objetivos el poder mantener el grupo de hermanos juntos dentro de un mismo espacio familiar. Sin embargo, hay ocasiones en las que esta indicación

resulta muy difícil de llevar a cabo (por ejemplo, debido al gran número de hermanos o porque presentan características diferentes que requieren un cuidado individualizado, o es contraindicada la permanencia conjunta por el efecto de vivencias traumáticas que imposibilitan la convivencia). En estas situaciones, el vínculo de hermandad se puede garantizar aun cuando un grupo de hermanos se separe y cada uno vaya a distintas familias, siempre y cuando éstas tengan la disposición de trabajar para sostener el vínculo. Si una familia está apta para trabajar con otra familia de acogimiento que tenga integrantes del grupo de hermanos, puede ser muy saludable para todos; los niños o niñas logran una posición muy fortalecida y menos dolorosa en su historia familiar. Lo prioritario es que todos puedan crecer y desarrollarse dentro de una familia, incluso como forma de conservar y reforzar los vínculos entre hermanos.





## para las prácticas.

# Acogimiento Familiar

## 5. Bibliografía

- **BASCUÑÁN, CAROLINA y GÓMEZ, ESTEBAN** (2014, en revisión y edición): Documento de Trabajo N° 1: "Variables predictoras y modelos exitosos de reunificación familiar en niños institucionalizados". Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia. Santiago de Chile, agosto.
- **BRASIL, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SECRETARÍA ESPECIAL DOS DIREITOS HUMANOS** (2009). *Orientações Técnicas: serviços de Acolhimento para crianças e Adolescentes*. Brasilia, Junio.
- **DANTAS, ÉRICA y LUNA, MATILDE** (2009). "Diversity in the recognized forms of Foster Care: the Latin American View". Boletín Electrónico del Servicio Social Internacional. Agosto de 2009. [www.iss-ssi.org/2009/index.php?id=79](http://www.iss-ssi.org/2009/index.php?id=79).
- **ENFOQUE NIÑEZ** (2013): *Acogimiento familiar: Promoviendo el cuidado familiar transitorio de niños, niñas y adolescentes separados de sus familias. Guía de trabajo para el abordaje con niños, niñas y adolescentes separados de sus familias*. Asunción, abril.
- **HOGAR DE CRISTO** (2012): *Procedimientos y estándares de operación del Programa Acogimiento Familiar para niños, niñas y adolescentes*. Santiago de Chile, enero.
- **INABIF/BUCKNER** (2012): "Acogimiento Familiar". Experiencia desarrollada por INABIF y BUCKNER PERU para garantizar el derecho de vivir en familia de los niños, niñas y adolescentes. Informe de sistematización febrero. Lima.
- **KIDSAVE** (2009): *Manual operativo*. Bogotá.
- **LUNA, MATILDE** (2001): *Acogimiento familiar. Respuesta social y de Estado en el cuidado de la infancia*. Buenos Aires: Lumen-Hvmanitas.
- **LUNA, MATILDE** (2005): *Vínculos en la infancia. Nuevas contribuciones al acogimiento familiar*. Buenos Aires: Lumen-Hvmanitas.
- **LUNA, MATILDE** (2009a): *La prioridad de acogimiento en familia extensa. Una mirada latinoamericana*

*al acogimiento familiar*. Buenos Aires: Lumen-Hvmanitas.

• **LUNA, MATILDE** (2009b): *Una mirada latinoamericana al acogimiento familiar*. Buenos Aires: Lumen-Hvmanitas.

• **PINHEIRO, PAULO SERGIO** (2006): "Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas". Experto Independiente para el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños.

• **RELAF Y UNICEF** (2010): "Guía de estándares para el personal de las entidades públicas y privadas que se ocupan de la protección de derechos de niñas, niños

y adolescentes. Aplicación de las Directrices de las Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños".

• **RELAF y UNICEF** (2013): "Planificando la desinstitucionalización de niñas y niños menores de 3 años. Guía de aportes para la experiencia de las instituciones de cuidado residencial".

• **UNICEF** (2013). "La situación de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América Latina y el Caribe".

• **VALENTE, JANE** (2014): *Familia acolhedora. As relações de cuidado e de proteção no serviço de acolhimento*. San Pablo: Paulus.



[relaf.org](http://relaf.org)

[unicef.org/lac](http://unicef.org/lac)